



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 1047

LONGAVI, 23 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2020, aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2020, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 30 correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:


APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30, en los términos que se señalan:

28.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento Municipal, para gastos de la Dirección de Obras y pagos arriendos.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
03.01.002.001	1		Impuesto Territorial	4.500	-
03.01.004.001	1		Concesiones	12.500	-
22.04.999	2	04.01.19	Otros	-	10.000
22.09.002	1	01.01.09	Arriendo de Edificios	-	7.000
TOTAL				17.000	17.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez O./I. Villagra S.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (\$) 3